

Agust. 1852  
El dia 10. E. M.  
1852.

Se recibieron tres: se leyó un oficio al G. G. y se acordó nombrar un comisionado p. el efecto.

Se leyó el acta y se acordó su pronta entrega in of. de la

Se leyó tambien un memorial E. G. H. que <sup>se</sup> dirigió a la com. Prov. y un oficio al G. G. resolviendo ademas el certificado de don J. el ten. M. y el vic.

de su negocio confueto, y se acuerda que se diga al M. que p. se copie el oficio al Gov. y el memorial de su hijo para contestar al otro G. G.

Que en virtud de lo ordenado al Gov. que nombre p. M. en su hijo don Augustin Mesa

hijo el ten. que dará un cont. de 20. de los bores p. visto que quiere contestar el punto y g. tanto el Sr. bores contestará

Y en: Sr. bores.  
Mesa Sr. bores.

Ag. 11. E.  
Nov. 2. 1852.  
dijo el M. que en virtud de lo ordenado el Sr. bores nombre p. Mesa a Sr. J. Mesa con condicion de que si preceda

el suer entienda tambien lo mismo, dize que  
 Jose Aguatin que corriente  
 dize el P<sup>o</sup>. M<sup>o</sup>. que quiere que el mismo  
 suer seale un termino si alguno o algunos  
 no quisieren pretender lo mismo.

Demto: erjo: que tanto el ay<sup>to</sup>. como el rei.  
 estan contentos con P<sup>o</sup>. Vinos con el suel<sup>to</sup>  
 de cuatro P<sup>o</sup>. diarios y en actualidad es mu-  
 cho la ventaja para los fondos de la villa,  
 y que siendo Jose Aguatin como es orga-  
 nista, tendra que asistir muchos veces a  
 las misas mayores, entierrez y spiritos,  
 y que <sup>demas de</sup> el este teniente quedaran los chi-  
 cos abandonados

Jose Prefael lo mismo.

Martin - lo mismo.

Dize y anadio Jose Aguatin, que viendo  
 la exactitud de medios con que cuenta lo  
 venir en el dia, se promete a ser como  
 P<sup>o</sup>. M<sup>o</sup>. a este ministerio instruyendoles a  
 demas en lo matricia, por cuatro P<sup>o</sup>. diarios,  
 y siempre que sea obligado a asistir a  
 la Iglesia de Navara a todas las horas  
 con sig<sup>o</sup>, y que este denunciado los libros de libros  
 a la escuela y tenerlos mas <sup>horas</sup> mas.

En cuenta el Primer punto sobre men-  
tar este el Fille que era el mismo.

de los la cual

49

Aguntamiento El día  
11. de Noviembre de 1852.

En la sala consistorial de esta Universidad de Lerma, a once de  
Noviembre de mil ochocientos, cincuenta y dos, se juntaron los  
Señores D. Jose Luis Tasa <sup>Alte.</sup> Presidente, D. Manuel O-  
liverola teniente Alcalde, D. Benito Olaverola, D. Jose  
Rafael Tasa, y D. Martin Coenaga Regidores, pleno a-  
yuntamiento de la misma, y con asistencia de mi el supra-  
escrito Secretario, trataron, y acordaron, lo siguiente.

Se hizo lectura de un oficio del Señor Gobernador de  
esta Provincia, en el que encarga acuda un comisionado  
de este ayuntam<sup>to</sup> a recoger las cuentas de Propia y  
ajenas del año proximo pasado, para que en vista  
de ellas se conteste á los reparos que el Consejo Pro-  
vincial les ha advertido: en su consciencia queda  
encargado comisionado el mismo Alcalde.

Se acordó tambien que se haga al encargado de  
la Pula en S. Sebastian, la entrega del dinero de  
su importe, y queda encargado para esto, el Sei.<sup>o</sup>

Se ha hecho tambien lectura de un oficio de la  
Comision Provincial de Instruccion Primaria de Guisp.  
con insercion del memorial presentado a la misma  
por Jose Agustin Tasa con el atestado de su buena con-  
duta expedido por el <sup>Señor</sup> ~~Señor~~ <sup>Alte.</sup> y el Parroco, y enter

Y de lo el Ayuntamiento, dijo el Alcalde, que en virtud de la orden el Juez nombra por Maestro a Jose Agustin Tana, con condicion de que si aprueba el Juez enseñara tambien la musica.

Dijo el teniente Alcalde, que querria que el mismo Juez senale un termino si alguno o algunos quieren pretender lo mismo.

Dijo el Regidor primero, que tanto el Ayuntamiento como el vecindario estan contentos con el actual servicio Machinera con el sueldo de cuatro r. d. rarios, y en la actualidad es mucha la ventaja por las penas de la Universidad, y que siendo Jose Agustin Organista, tendra que acudir muchas veces a las misas mayores, entieras, opus y damas, y de esta suerte quedaran los muchachos abandonados.

El Regidor segundo dijo lo mismo.

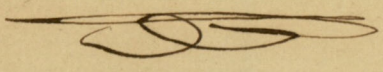
El Regidor tercero dijo lo mismo.

En este estado el Alcalde cubrió con el alguacil al enunciado Jose Agustin y presentandole dijo que viendo la exausteracion con que cuenta la Universidad en el dia, se promete a su cumplimiento a este ministerio, instruyendoles ademas en la musica por cuatro r. d. rarios, y siempre que sea obligado a acudir a la Iglesia les llevara a todas las Chicas consigo, y por esta ausencia les hara haber a la Escuela, y tenerles metida hora mas.

Con tanto se dio fin a este acto firmados los  
que se ven, & que certifica yo el Secretario.

Jose Luis Yasa

Martín Olaverola



Martín Olaverola

El Secret.

H. Alzate

Patriuo Machinenea de esta vecindad á V. S. con el debido respeto expone. Que á llegado á su noticia que el Maestro de instruccion primaria de esta Poblacion Don Jose Guinica Macaraga ha desistido de su destino y para á establecerse á Orendain quedando por coniguiente esta plaza vacante.

El exponente que en diferentes veces la ha servido á plena satisfaccion mientras ha solido presentarse Maestro aprobado se considera mas meritorio que ningun otro para volverla á solicitar por lo que.


A V. S. Suplica se sirva hacerle interinamente su nombramiento con el mismo sueldo de cuatro reales de vellon que antes ha solido disfrutar de cuyo favor quedará enteramente reconocido. Leró 19 de Sep. br de 1852.

Patriuo Machinenea

110 61  
Copia literal del memorial que ha presentado a este Ayuntamiento <sup>48</sup> D. <sup>49</sup> Patricio Machunena es como sigue

Ilustre Ayuntamiento de esta Universidad de Lezo = El que es  
cabe maestro interino de instruccion primaria que lo ha sido  
de esta Universidad durante ocho años y algunos meses, hasta el  
dia 15 de Noviembre de 1860, en que tomo posesion de la es-  
cuela <sup>1</sup> que la desempeña actualmente; a <sup>2</sup> V. con la debida a-  
tencion recurre exponiendo: que por consideracion a la escasez de  
fondos municipales en que se ha encontrado hasta ahora esta  
Universidad, ha diferido el exponente hacer la reclamacion de los  
400 \$ <sup>3</sup> que <sup>4</sup> V. paga anualmente al maestro actual para  
su casa habitacion, segun esta mandado. Y hallandose el expo-  
nente con igual derecho a la percepcion de dicha asignacion, y  
hoy cesante en situacion de necesitarla, para atender a su sub-  
sistencia = Ruega a <sup>5</sup> V. por lo tanto, se sirva mandar que, pre-  
via liquidacion de lo que tenga que haber por dicho concepto, se  
me satisfaga a la mayor brevedad posible; en lo que recibiere  
merced = Dios que. a <sup>6</sup> V. m. d. = Lezo a 23 de Febrero de  
1862 = Patricio Machunena = Ayuntamiento del dia dos de  
Marzo de 1862 = Decreto = No ha lugar a la peticion y  
reclama este interesado en su exposicion.

El secretario int<sup>o</sup>  
Juan Arcenson torne





Comision provincial

DE

Instruccion primaria

DE

Guipúzcoa.

57

Al Comisionario á V. S. las solicitudes y Certificados de Con-  
ducta que há presentados D. José Agustín de Haza  
de esa Vecindad, único aspirante á la plaza de Maes-  
tro de Escuela de instruccion primaria  
de esa Villa, que se há adelantado á solicitarla con-  
te esta Comision por no haberla pretendido Profe-  
sor alguno con título en el término señalado en  
el boletín oficial de la V. S., prometiendo manifes-  
tar en caso necesario su aptitud por medio de  
su examen; y mediante no apareca otro sujeto  
más capaz, espero que se servirá V. S. hacer el nom-  
bramiento de otra plaza en favor del pretendiente  
de Haza, remitiéndole la copia para la competente  
aprobacion.

Dios que á V. S. muchos años. Tolosa 9 de este  
diciembre de 1852.

El J. Presidente.

Wenceslao Foral

Luis Foral

Seis

Al Ayuntamiento de la Villa de

Leho.

61

Hbre Comision Superior de instruccion primaria de esta Prov. de Guipuzcoa

Jose Agustin de Yasa vecino de la Universidad de Lezo atentamente a V. S. expone: Que por haber sido nombrado Maestro de la escuela publica de Orrendain el profesor D.<sup>o</sup> Jose Quirico de Macaraga, quedo vacante el destino de igual clase que desempeñaba el mismo en esta de Lezo; y sin embargo de haberse anunciado asi en el boletin oficial, el exposante tiene entendido que no se ha presentado aspirante alguno que sea examinado y posea Titulo; por cuya razon y la de reunir el Solicitante los conocimientos que abraza la instruccion primaria elemental, se atreve a pretender dicha plaza en competencia de otro cualquiera que en la circunstancia de carecer de Titulo aspirase a la misma, a fin de que probada en un examen la instruccion que tenga cada cual, se provea en el mas apto e idoneo; y

Suplica a V. S. rendidamente se digne resolver que se confiera la plaza en los terminos indicados no habiendo pretendiente a ella con Titulo; pues quedará a tal favor suma y eternamente reconocido.

Lezo 8 de Nov.<sup>re</sup> de 1852.

Jose Agustin Yasa